

AUTORIZA FERIADO LEGAL

EMPEDRADO, 30 JUN. 2014

VISTOS:

- 24.01.94, Nuevo Código del Trabajo actualizado,
- a) Lo establecido en el DFL N° 1 del
b) las solicitudes que se adjuntan
c) Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el DFL 1/2006.

DECRETO ALCALDICIO N° **Nº 324**

1. **CONCÉDASE**, feriado anual correspondientes al año 2013 al funcionario que se individualiza y en la fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	FECHAS
CARMEN VALLADARES CARIAGA	05	21.07.2014 AL 25.07.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)

EEA/GML/MFR/LAP/RCM/pcm

DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Archivo